



MEMORIAL

DE

INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.^o—Circular núm. 145.

—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 2 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Aprobando el Rey (Q. D. G.) la propuesta de ascenso por antigüedad que V. E. dirigió á este Ministerio, con su oficio fecha 1.^o del actual, en cumplimiento de lo que se previene en el art. 20 del Real decreto de 28 del mes próximo pasado, se ha servido promover al empleo de Tenientes Coroneles á los cuarenta Comandantes del arma de su cargo, comprendidos en la adjunta relacion que principia con D. Calixto Junquera y Toral y termina con D. Santos Pons y Cortés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, ínterin se les expiden los correspondientes despachos.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento y satisfaccion de los interesados, cuya baja tendrá lugar en su actual situacion en la próxima revista de Abril con los destinos que oportunamente comunicaré en este periódico oficial.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1872.—El
MARQUÉS DE LA CÉLIA.

Relacion que se cita.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Relacion de los Comandantes de Infanteria que, en cumplimiento del articulo 20 del Real decreto de 28 del mes próximo pasado, han sido promovidos por antigüedad á Tenientes Coroneles por Real resolucion de esta fecha.*

SITUACION.	NOMBRES.
Reemplazo Castilla la Vieja.	D. Calixto Junquera y Toral.
Regimiento Mallorca.	D. Miguel del Pino y Romero.
Reserva Palencia.	D. Rafael Gonzalez y Besada.
Regimiento Valencia.	D. Carlos Diaz y Fernandez.
Reemplazo Castilla la Nueva.	D. Ramon Campuzano y Prieto.
Reserva Lugo.	D. Luis Alemany y Martinez de Hervas.
Regimiento Cantabria.	D. Pedro Hernaez y Adalalid.
Seccion Abona de Canarias.	D. Francisco Saurina y Melcior.
Reserva de Córdoba.	D. Diego Pintos y Ollon.
Regimiento Constitucion.	D. Demetrio Conejo y Moyano.
C. A. Andalucía.	D. Ignacio Garcia y Bergua.
Operaciones en Cuba.	D. Gerónimo del Valle y Campo.
Reemplazo Castilla la Vieja.	D. José Salgado y Rodriguez.
Reemplazo Cataluña.	D. José Masuet y Janer.
Reemplazo Castilla la Nueva.	D. Antonio Garcia y Carbajal.
Reemplazo Aragon.	D. José Parera y Gonzalez.
Reemplazo Castilla la Nueva.	D. Agustin Salinas y Nieto.
Reemplazo Castilla la Vieja.	D. Pedro Gonzalez y Otero.
Reemplazo Baleares.	D. Benigno Garbirás y Malo.
Reemplazo Castilla la Nueva.	D. Manuel Amado y Salazar.
Reemplazo Cataluña.	D. Andrés Zarranz y Munarriz.
Regimiento Zamora.	D. Ignacio Vicent y Morcillo.
Reserva Sevilla.	D. Manuel Hidalgo y Ramirez.
Reemplazo Vascongadas.	D. Blas Iriarte y Larzabal.
C. A. Castilla la Nueva.	D. Francisco Ladron de Cegama y Azara.
Reemplazo Vascongadas.	D. Cayo Laguna y Fernandez.
Provincial 2.º de Canarias.	D. Rosendo Mauriz de la Vega.
Reemplazo Aragon.	D. Pascual del Real y Caballero.
C. A. Castilla la Nueva.	D. Joaquin Miranda y Noriega.
Reemplazo Cataluña.	D. Pedro Teruel y Vazquez.
Reserva Salamanca.	D. Pablo Mariné y Givellis.
Reemplazo Castilla la Nueva.	D. Manuel Lecea y Ulibarri.
Reemplazo Castilla la Vieja.	D. Francisco Fuentes y Gomez.
Regimiento Príncipe.	D. Narciso Gutierrez y Muñiz.
Regimiento América.	D. José Baxeras Noguerras.

SITUACION.	NOMBRES.
Reserva Barcelona.	D. José Caballero y Alvarez.
Reemplazo Castilla la Nueva.	D. Eleuterio del Mazo y Reinoso.
Regimiento Guadalajara. . .	D. Vicente Fernandez y Martinez.
Reemplazo Baleares.	D. Calixto Zafortera y Borrás.
Regimiento Albúera.	D. Santos Pons y Cortés.

Madrid 2 de Marzo de 1872.—Rey.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»—Es copia.—CÉLIA.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular núm. 146.
—Por el art. 21 del Real decreto de 28 de Febrero próximo pasado, por el cual se crean ochenta batallones de reserva, se previene que todas las plazas mayores de sargentos primeros de los mismos, se cubran con los que se hallen destinados en las Comisiones de reserva, y los que falten se den á los sargentos segundos mas antiguos del arma, formándose al efecto una escala general de todos los de esta clase, y que se siga este mismo sistema para cubrir las vacantes de sargentos primeros que ocurran en lo sucesivo en los batallones mencionados.

Habiéndose formado en esta Dirección la escala general de que se trata, en la cual aparece que los doscientos cuarenta y dos sargentos segundos expresados en la adjunta relacion, son los mas antiguos del arma, he tenido por conveniente disponer, que sean promovidos al empleo de sargentos primeros con antigüedad de dos del actual, y con destino á cubrir vacantes de esta clase en los batallones de reserva que se mencionan en la misma, cuyos nombramientos se han reclamado ya y deberán someterse á mi aprobacion á la mayor brevedad posible.

Lo digo á V... para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, mientras se le previene la fecha en que deba tener lugar el alta y baja de los mismos, cuyos nombramientos se remitirán á sus nuevos destinos tan pronto como se reciban y merezcan la aprobacion.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1872.—El
MARQUÉS DE LA CÉLIA.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

4.º NEGOCIADO.

RELACION de los doscientos cuarenta y dos sargentos segundos que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del Real decreto de 28 de Febrero próximo pasado, han sido promovidos por antigüedad en el arma á sargentos primeros, con destino á los Batallones de reserva que en la misma se expresan.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Antigüedad de los interesados.			BATALLONES de reserva á donde se les destina.
			Día.	Mes.	Año.	
Reg. Cuenca, 27..	Sarg. 2.º	Federico Maqueira Araujo. . .	4	Febrero.	1867	De sargento 1.º al de Santiago, 16.
» Córdoba, 10.	»	José Mateos Rodriguez.	4	Febrero.	1867	Id. al de Santiago, 16.
» Sevilla, 33.	»	Cristóbal Barberau Rovira. . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Gerona, 57.
» Castilla, 16.	»	Ildefonso Mateo Rubio.	4	Febrero.	1867	Id. al de Mondoñedo, 28.
» Zaragoza 12	»	Agustin Olmos Oto.	4	Febrero.	1867	Id. al de Cangas Tineo, 63.
» Almansa, 18	»	Andrés Santo Lafuente.	4	Febrero.	1867	Id. al de Tuy, 18.
B. Caz. Manila, 28	»	Feliciano Labarga García. . . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Alcázar S. Juan, 25.
Reg. Galicia, 19..	»	Francisco Cerro Pozo.	4	Febrero.	1867	Id. al de Lorca, 26.
» Almansa, 18	»	Gerónimo Inarigo Romero. . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Tudela, 65.
» Zamora, 8..	»	Victoriano García García. . . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Málaga, 20.
» Castilla, 16.	»	Antonio Vizcaino Sanchez. . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Monterey, 34.
» Luchana, 28	»	Juan Cabot Alemany.	4	Febrero.	1867	Id. al de Cangas Onís, 64.
» América, 14.	»	Manuel Gonzalez Gomez. . . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Manresa, 69.
» América, 14.	»	Miguel Ruiz Alvarez.	4	Febrero.	1867	Id. al de Manresa, 69.

»	Luchana, 28	»	Martin Velasco Bermejo. . . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Valladolid, 27.
»	Zamora, 8..	»	Juan Arias Dominguez. . . .	4	Febrero	1867	Id. al de Algeciras, 79.
»	Almansa, 18	»	Melquiades Arroyo Garcia..	4	Febrero.	1867	Id. al de Tudela, 65.
»	Murcia, 37..	»	Antonio Vazquez Sanchez. . .	4	Febrero.	1867	Id. al de Monforte, 61.
»	Murcia, 37..	»	Pedro Arjol Osoni.	4	Febrero.	1867	Id. al de Monforte, 61.
»	Sevilla, 33..	»	Daniel Pró Mimoso	4	Febrero.	1867	Id. al de Lorca, 26.
»	Murcia, 37..	»	Fernando Sendra Gonzalez. .	4	Febrero.	1867	Id. al de Monforte, 61.
»	Cuenca, 27..	»	Rafael Gomez Rueda.	4	Febrero.	1867	Id. al de Monterey, 34.
Caz.	Mendigorría.	»	Jorge Sanchez Escalona. . . .	1.º	Marzo.	1867	Id. al de Monforte, 61.
Reg.	Zaragoza, 12	»	Rosendo Gomez Rodriguez..	5	Abril.	1867	Id. al de Tuy, 18.
»	Zaragoza, 12	»	José Figueras Sauret.	5	Abril.	1867	Id. al de Cangas Onís, (4.
»	Córdoba, 10.	»	Blas Jaro Alfranco.	11	Abril.	1867	Id. al de Tuy, 18.
»	Córdoba, 10.	»	Ramon Rey Senra.	29	Abril.	1867	Id. al de Mondoñedo, 28.
»	Córdoba, 10.	»	Federico Idigoras Gomez. . .	29	Abril.	1867	Id. al de Mondoñedo, 28.
»	Búrgos, 36..	»	Vicente Asensio Martinez. . .	13	Junio.	1867	Id. al de L'rida, 49.
»	Rey, 1.º . . .	»	Ramon Ruiz Aranda.	30	Junio.	1867	Id. al de Soria, 14.
Caz.	Las Navas, 14	»	Juan Rubias Candal.	26	Julio.	1867	Id. al de Tudela, 65.
»	Murcia, 37..	»	Francisco Franco Rivera. . . .	26	Julio.	1867	Id. al de Cangas Onís, 64.
»	Cuenca, 27..	»	Andrés Loura Gonzalez. . . .	27	Julio.	1867	Id. al de Betanzos, 19.
»	Constitución	»	Balbino Pardo Gomez.	30	Julio.	1867	Id. al de Ecija, 11.
»	Constitucion	»	Romualdo Asenjo Seco.	30	Julio.	1867	Id. al de Ecija, 11.
»	Constitucion	»	Vicente Lopez Estevez.	30	Julio.	1867	Id. al de Ecija, 11.
Reg.	Córdoba, 10.	»	José Dominguez Gonzalez..	1.º	Agosto.	1867	Id. al de Segovia, 33.
»	Ceuta. . . .	»	Juan Andujar Cruz.	27	Agosto.	1867	Id. al de Málaga, 20.
»	Toledo, 35. .	»	Joaquin Pastor Miralles. . . .	27	Agosto.	1867	Id. al de Alicante, 50.
»	Leon, 38. . .	»	Gerónimo Gallego Palomino. .	15	Octubre.	1867	Id. al de Játiva, 71.
»	Castilla, 16.	»	Amado Muñoz Ceñite.	16	Octubre.	1867	Id. al de Monterey, 34.
»	América, 14.	»	Antonio Morales Jimenez. . . .	23	Octubre.	1867	Id. al de Manresa, 69.
»	Zamora, 8. .	»	Miguel Larripa Terré.	26	Octubre.	1867	Id. al de Ronda, 22.
»	Luchana, 28	»	Manuel Ferreiro Rodriguez. . .	2	Noviembre.	1867	Id. al de Monterey, 34.
»	Albuera, 26.	»	Rafael Grancha Ruiz.	9	Noviembre.	1867	Id. al de Cáceres, 36.
»	Córdoba, 10.	»	Manuel Fernandez Barreiro. .	21	Noviembre.	1867	Id. al de Segovia, 33.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Antigüedades de los interesados.			BATAILLONES de reserva á donde se les destina.
			Dia.	Mes.	Año.	
Reg. Luchana, 28	Sarg. 2.º	Eduardo Sardí Muñoz.	6	Diciembre	1867	De sargento 1.º al de Monterey, 34.
» Málaga, 40..	»	Manuel Rodríguez Fernandez.	11	Diciembre.	1867	Id. al de Aranda Duero, 59.
» Cuenca, 27..	»	Fermin García Pineda.	16	Diciembre.	1867	Id. al de Cangas Onís, 64.
» Constitución	»	Genaro Cabezas Vizcaino. . . .	28	Diciembre.	1867	Id. al de Ecija, 11.
» Estremadura	»	Salvador Perez Aguado.	9	Enero.	1867	Id. al de Calatayud, 66.
» Galicia, 19 .	»	Andrés Fernandez Perez.	7	Enero.	1868	Id. al de Játiva, 71.
» Mallorca, 13	»	Juan Olmedo Moreno.	14	Enero.	1868	Id. al de Guadix, 21.
» Ceuta. . . .	»	Manuel Nuñez Jimenez.	21	Enero.	1868	Id. al de Guadix, 21.
» Ceuta. . . .	»	Juan Rodríguez Rodriguez. . . .	21	Enero.	1868	Id. al de Guadix, 21.
» Ceuta. . . .	»	Manuel Crespo Lázaro.	21	Enero.	1868	Id. al de Guadix, 21.
» Ceuta. . . .	»	D. Francisco Gonzalez Solís. . .	21	Febrero.	1868	Id. al de Guadix, 21.
» Leon, 38. . .	»	Indalecio Canal Buena.	31	Febrero.	1868	Id. al de Segorbe, 73.
Reg. Cuenca, 27.	»	Ignacio Pinuel Calles.	1	Febrero.	1868	Id. al de Betanzos, 19.
» Cuenca, 27.	»	Juan Gomez Casares.	1	Febrero.	1868	Id. al de Betanzos, 19.
» Cantábría. .	»	Cirilo Ferrera Gama.	10	Febrero.	1868	Id. al de Ronda, 22.
» Castilla, 16.	»	Celedonio Llaque Romero. . . .	11	Febrero.	1868	Id. al de Cangas Tineo, 63.
» Princesa, 4.	»	Gabino Heren Deulonder. . . .	13	Febrero.	1868	Id. al de Alcázar S. Juan, 25.
» Búrgos, 36..	»	Domingo Serrano Lorente. . . .	17	Febrero.	1868	Id. al de Tarragona, 51.
Caz. Alba Tormes	»	Cárlos Carero Ruiz.	18	Febrero.	1868	Id. al de Aranda Duero, 19.
Reg. Africa, 7. .	»	Cándido Betelló Macías.	20	Febrero.	1868	Id. al de Algeciras, 79.
» Africa, 7. . .	»	Demetrio Cantos Cantos.	20	Febrero.	1868	Id. al de Algeciras, 79.
» Constitución	»	Francisco Pastor Sanchez. . . .	20	Febrero.	1868	Id. al de Ecija, 11.
» Zamora, 8. .	»	Manuel Rodríguez Valcárcel. .	28	Febrero.	1868	Id. al de Ronda, 22.
» Gerona, 22.	»	Vicente Amillastegui Fuga. . .	2	Marzo.	1868	Id. al de Carmona, 77.

» Albura, 26.	» Ramon Gonzalez Gonzalez..	3	Marzo.	1868.	Id. al de Cádiz, 37.
» Navarra, 25	Gervasio Cid Rodriguez.	3	Marzo.	1868.	Id. al de Vich, 68.
Caz. Puerto-Rico.	Juan Correias Riego.	3	Marzo.	1868.	Id. al de Alcañiz, 67.
Reg. Ceuta, . . .	Emilio Mayayo Prat.	6	Marzo.	1868.	Id. al de Guadix, 21.
Caz. Cuba, 25. . .	Sotero Doval Otero.	11	Marzo.	1868.	Id. al de Alcalá Henares, 58.
» Habana, 26.	Miguel Mas Florit.	12	Marzo.	1868.	Id. al de Aranda Duero, 59.
» Habana, 26.	José Cillero Calzada.	12	Marzo.	1868.	Id. al de Alcázar S. Juan, 25.
Reg. América, 14	Mariano Gimenez Ferrer. . . .	12	Marzo	1868.	Id. al de Manresa, 69.
» Búrgos, 36.	Ginés Moreno García.	14	Marzo.	1868.	Id. al de Manresa, 69.
» Guadalaj. ^a	Roman Villalba Ruiz.	17	Marzo.	1868.	Id. al de Santiago, 16.
» Murcia, 37.	Fulgencio Duran Parralejo. . .	17	Marzo.	1868.	Id. al de Monforte, 61.
Caz. Figueras, 8.	Estéban San Juan Martinez. . .	17	Marzo.	1868.	Id. al de Alcañiz, 67.
Reg. Guadalaj. ^a	Juan Francisco Saez.	17	Marzo.	1868.	Id. al de Cangas Tineo, 63.
» Sevilla, 33..	Bonifacio Ceña Perez.	19	Marzo.	1868.	Id. al de Vich, 68.
» Navarra, 25.	Angel Velez Minguez.	19	Marzo.	1868.	Id. al de Vich, 68.
» Galicia, 19..	Miguel Caparros Bevadilla. . .	20	Marzo.	1868.	Id. al de Orihuela, 74.
» Constitucion	Joaquín Larran Sobseviela. . .	28	Marzo.	1868.	Id. al de Carmona, 77.
» Sevilla, 33..	Fernando Carrizosa Espósito.	1	Abril.	1868.	Id. al de Vich, 68.
» Ceuta. . . .	Manuel Ayuso Rodriguez. . . .	9	Abril.	1868.	Id. al de Andújar, 75.
» Córdoba, 10	Agapito Bastuejo Bastrojo. . .	11	Abril.	1868.	Id. al de Ciudad-Rod.°, 12.
» S. Fernando	Juan Ramirez García.	18	Abril.	1868.	Id. al de Manresa, 69.
» Estremad. ^a	Camilo Rodriguez Rodriguez.	28	Abril.	1868.	Id. al de Calatayud, 66.
» Rey, 1.º . . .	José Gallego Pacheco.	28	Abril.	1868.	Id. al de Búrgos, 4.
» Rey, 1.º . . .	Juan Porras Fernandez.	28	Abril.	1868.	Id. al de Alcalá Henares, 58.
» Rey, 1.º . . .	Mateo Dávila Cid.	28	Abril.	1868.	Id. al de Aranda Duero, 59.
» Búrgos, 36..	Matías Ripoll Borrás.	11	Mayo.	1868.	Id. al de Vich, 68.
» Albura, 26.	Félix Benavente Soriano. . . .	12	Mayo.	1868.	Id. al de Carmona, 77.
» Almansa, 18	Antonio Valiño Freire.	12	Mayo.	1868.	Id. al de Cangas Onís, 64.
» Rey 1.º . . .	Cándido Melendez Trigo. . . .	13	Mayo.	1868.	Id. al de Lorca, 26.
» Rey 1.º . . .	Roque Marcos Rodriguez. . . .	13	Mayo.	1868.	Id. al de Alcalá Henares, 58.
» Rey 1.º . . .	Vicente Roman Roman.	13	Mayo.	1868.	Id. al de Alcalá Henares, 58.
» Navarra, 25.	Benito Gonzalez Rodriguez. . .	13	Mayo.	1868.	Id. al de Tortosa, 70.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Antigüedades de los interesados.			BATAILLONES de reserva á donde se les destina.
			Dia.	Mes.	Año.	
Reg. Toledo, 35..	Sarg. 2.º	Bernardo Vaquero Moreno. . .	19	Mayo.	1858	De Sargento 1.º al de Valencia, 48.
Caz. Puerto-Rico	»	Ricardo Fernandez Vereá. . .	25	Mayo.	1868	Id. al de Alcalá Henares, 58.
Reg. Albuera, 26.	»	Juan Marchito Zurita. . . .	13	Junio.	1868	Id. al de Carmona, 77.
» Málaga, 40.	»	Andrés Ruiz Ruiz.	17	Junio.	1868	Id. al de Calatayud, 66.
» Guadala ^a . . .	»	Francisco Arza Arza.	17	Junio.	1868	Id. al de Tuy, 18.
» Africa, 7. . .	»	Faustino Cueto Casasola. . .	17	Junio.	1868	Id. al de Algeciras, 79.
» Princesa, 4..	»	Juan Ruiz Llohís..	18	Junio.	1868	Id. al de Ciudad-Rod.º, 12.
Caz. Figueras, 8.	»	Cenon García Aldama. . . .	19	Junio.	1868	Id. al de Logroño, 13.
Caz. Alba Tormes	»	Julian Blazquez García. . .	30	Junio.	1868	Id. al de Leon, 7.
Reg. Asturias, 31.	»	Romualdo Calvo Abad. . . .	1.º	Julio.	1868	Id. al de Cáceres, 36.
Caz. Barcelona, 3.	»	Pascual Ferrandis Sorribas. .	3	Julio.	1868	Id. al de Ciudad-Real, 30.
Reg. Zaragoza, 12	»	Antonio Layunta y Loris. . .	11	Julio.	1868	Id. al de Cangas Onís, 64.
» Burgos, 36..	»	Vicente Quereda García. . .	11	Julio.	1868	Id. al de Vich, 68.
» Navarra, 25.	»	Andrés Conde Cutin.	11	Julio.	1868	Id. al de Tarragona, 51.
» Zamora, 8..	»	Pedro Garcés Bellver.. . . .	16	Julio.	1868	Id. al de Andujar, 75.
» Zamora, 8..	»	Pedro Campos Moré.	16	Julio.	1868	Id. al de Andujar, 75.
» Zamora, 8..	»	Joaquin Lopez Mariño. . . .	16	Julio.	1868	Id. al de Andujar, 75.
» Zamora, 8..	»	Salvador Lafuente Almeda.. .	16	Julio.	1868	Id. al de Andujar, 75.
» Ceuta.	»	Manuel Lázaro Granda. . . .	21	Julio.	1868	Id. al de Algeciras, 79.
» Albuera, 26	»	Andrés Lopez Gimenez.. . .	21	Julio.	1868	Id. al de Palencia, 44.
» Navarra, 25.	»	Manuel Pascual Pradas. . . .	22	Julio.	1868	Id. al de Tortosa, 70.
» Aragon, 21.	»	Manuel Merelas Villar. . . .	23	Julio.	1868	Id. al de Lorca, 26.
» Aragon, 21.	»	Marcial Camposa Via.	23	Julio.	1868	Id. al de Lorca, 26.
» Africa, 7. . .	»	Mariano García Llanillo. . . .	6	Agosto.	1868	Id. al de Granada, 6.

»	Guadalaj. ^a .	»	Casimiro Diez Quintana.	11	Agosto.	1868	Id. al de Santiago, 16.
»	Africa, 7.	»	Rufino Ferrasa Villar.	11	Agosto.	1868	Id. al de Ronda, 22.
»	Astúrias, 31	»	Pedro Delgado Izigarri.	11	Agosto.	1868	Id. al de Plasencia, 32.
»	Córdoba, 10.	»	Julian Cogolludo Sanz.	13	Agosto.	1868	Id. al de Cangas Tineo, 63.
Caz.	Tarifa, 6.	»	Juan Cabrerós Gonzalez.	21	Agosto.	1868	Id. al de Tortosa, 70.
Reg.	Ceuta.	»	Francisco Ruiz Espinosa.	27	Agosto.	1868	Id. al de Ronda, 22.
»	Ceuta.	»	Salvador Perez Viamonte.	27	Agosto.	1868	Id. al de Baeza, 76.
»	Ceuta.	»	Diego Sanchez Rubio.	27	Agosto.	1868	Id. al de Andujar, 75.
Caz.	Alba Tormes	»	Cecilio Camino Perez.	3	Setiembre.	1868	Id. al de Aranda Duero, 59.
Reg.	Soria, 9.	»	D. Luis Coello Alcazar.	15	Setiembre.	1868	Id. al de Segorbe, 73.
Caz.	Barcelona, 3	»	Juan García Rodriguez.	19	Setiembre.	1868	Id. al de Ciudad-Real, 30.
Reg.	Castilla, 16.	»	Eugenio Echavarria Argamosa	24	Setiembre.	1868	Id. al de Cangas Tineo, 63.
»	S. Quintin.	»	Severo de la Iglesia Vallejo.	24	Setiembre.	1868	Id. al de Sevilla, 3.
»	S. Quintin.	»	Juan Gonzalez Campo.	24	Setiembre.	1868	Id. al de Sevilla, 3.
»	S. Quintin.	»	Félix de la Cruz Serrano.	24	Setiembre.	1868	Id. al de Lucena, 78.
Caz.	Tarifa, 6.	»	Fernando Gutierrez Cordero.	25	Setiembre.	1868	Id. al de Tortosa, 70.
Reg.	Cuenca, 27.	»	Antonio Riesco Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Betanzos, 19.
»	Bailén, 24.	»	Patricio Aniesa Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Tortosa, 70.
»	Bailén, 24.	»	Gregorio Barredo Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Tortosa, 70.
»	Bailén, 24.	»	Manuel Rodriguez Vilarño.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Huesca, 54.
»	Aragon, 21.	»	Rafael de Guardia Marcos.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Hellin, 72.
»	Valencia, 23	»	Eduardo Pombo Monzon.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lucena, 78.
»	Bailén, 24.	»	Pedro Rojo Galvez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Huesca, 54.
»	Astúrias, 31	»	Manuel Encabo Rodriguez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Plasencia, 32.
»	Bailén, 24.	»	Agustin Pascua Portilla.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcañiz, 67.
»	Cuenca, 27.	»	Andrés Falero Sarasola.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lugo, 5.
»	Mallorca, 13	»	Pedro Rojo del Hoyo.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Baeza, 76.
Caz.	Tarifa, 6.	»	Joaquin Campana Prieto.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcañiz, 67.
»	Manila, 28.	»	Cándido Alonso Luis.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcaz. S. Juan, 25
»	Barcelona, 3	»	Domingo Casanova Arroyo.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Ciudad-Real, 30.
Reg.	Guadalaj. ^a .	»	Agustin Plaza Anton.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Astorga, 62.
»	Astúrias, 31	»	Benito Giralde Rodriguez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Llerena, 80.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Antigüedades de los interesados.		BATAILLONES de reserva á donde se les destina.	
			Dia.	Mes.		
						Año.
Caz. Tarifa, 6. . .	Sarg. 2.º	Abelino Banquell Viejo.	28	Setiembre.	1868	De sargento 1.º al de Alcañiz, 67.
Reg. Aragon, 21.	»	Severino Gamboa Contreras. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcalá Henares 58.
» Aragon, 21.	»	Severino Cagide Blanco. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Hellin, 72.
Caz. Alba Tormes	»	Venancio Fernandez García. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Tudela, 65.
» Alba Tormes	»	Celestino Martinez Ramirez. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Logroño, 13.
» Navas, 14. .	»	Nicolás Ruiz Merino.	28	Setiembre	1868	Id. al de Pamplona, 53.
Reg. Bailén, 24. .	»	Jacobo Menac Torres.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcañiz, 67.
Caz. Tarifa, 6. . .	»	Manuel Cabañas Abad.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Segorbe, 73.
Reg. Málaga, 40..	»	Félix Anton Góngora.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Calatayud, 66.
Reg. Cantabria. .	»	Antonio Manzano Marin.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Baeza, 76.
» Valencia, 23	»	Viriato Ulloa Varela.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Carmona, 77.
Caz. Puerto-Rico	»	Francisco Lorenzo Duran.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Calatayud, 66.
» Barbastro, 4.	»	Eleuterio Fernandez Maestro. .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Orihuela, 74.
Reg. Córdoba, 10.	»	Benito Uriz Esro.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Mondoñedo, 28
Caz. Barbastro, 4.	»	Mariano Zamarbide Eguilaz. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Orihuela, 74.
» Tarifa, 6. . .	»	Elisardo de Gracia Espósito. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Segorbe, 73.
» Tarifa, 6. . .	»	Antolin Conde Barba.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Segorbe, 73.
» Mendigorriá	»	José Guerra Echevarría.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Pontevedra, 17.
Reg. Iberia, 30. .	»	José Ruiz Gonzalez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Segorbe, 73.
» Málaga, 40.	»	Domingo Vela Vela.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Calatayud, 66.
Reg. Iberia, 30. .	»	Ramon Sanchez Legua.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Hellin, 72.
» Iberia, 30. .	»	Federico Jerez Orna.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Hellin, 72.
» Iberia, 30. .	»	Antonio Espinosa Gonzalez. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Hellin, 72.
Caz. Tarifa, 6. . .	»	Pedro Pascual Martinez.	28	Setiembre.	1868	Id al de Teruel, 56.

Reg. Cádiz, 17.	»	Manuel Mercader Tort.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Tudela, 65.
» Barcelona, 3	»	Joaquin Trull Rabert.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Zamora, 39.
Reg. Mallorca, 13	»	Jaime Armengual Benrell.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Jaen, 1.º
Caz. Habana, 26..	»	Braulio Gutierrez Alance.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Talavera, 60.
Reg. Cuenca, 27..	»	José Ruiz Plaza.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Mondoñedo, 28.
» Rey, 1.º . .	»	José Marquez Reina.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Talavera, 60.
» Mallorca, 13	»	Felipe Sanchez Miró.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Baeza, 76.
» Cantábría.	»	Francisco Salas Carcia.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Baeza, 76.
Caz. Puerto-Rico.	»	José Torres Colomer.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Monterey, 34.
Reg. Astúrias, 31	»	Benito Millan Guzman.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Plasencia, 32.
» Cantábría.	»	Ricardo Cao Duran.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Baeza, 76.
Caz. Madrid, 2..	»	Lucas Estéban García.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Talavera, 60.
» Madrid, 2. .	»	Lucas Canals Santaereu.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Talavera, 60.
Reg. Cantábría.	»	Eusebio Bustamante Gonzalez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Córdoba, 9.
» Valencia, 23	»	José Bolaño Lopez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lucena, 78.
» Valencia, 23	»	Manuel Lopez Lopez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lucena, 78.
» Valencia, 23	»	Manuel Perez García.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lucena, 78.
Caz. Barbastro, 4.	»	Nicolás Porres Romero.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Orihuela, 74.
Reg. Cantábría..	»	Eulogio Ruiz Ramiro.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Huelva, 45.
Caz. Barbastro, 4.	»	Roman Polo Ortega.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Orihuela, 74.
» Barbastro, 4.	»	Bernardino Casado Villoslada.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Orihuela, 74.
Reg. Príncipe, 3..	»	Tomás Perez Pelaez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Talavera, 60.
» Príncipe, 3..	»	Primo Granda Menendez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Soria, 14.
» Príncipe, 3..	»	Domingo Miguel Mazo.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Ciudad-Ro-irig.º 12
» Príncipe, 3..	»	Julian Baqueriza Baquero.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Cuenca, 23.
Caz. Manila; 28..	»	Franc.º Rodriguez Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lucena, 78.
Reg. Valencia, 23	»	Ignacio Salinas Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Huelva, 45.
» Valencia, 23	»	Antonio Iriarte Doval.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Huelva, 45.
» Cuenca, 27..	»	Mauro Balboa Canellas.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Cangas Tineo, 63.
Caz. Béjar, 17. .	»	Juan Villegas Fuentes.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Carmona, 77.
Reg. Bailén, 24 .	»	Manuel Gonzalez Pastrana.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Játiva, 71.
» Astúrias, 31	»	Pedro Vallarin Fuentes.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Plasencia, 32.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Antigüedad de los interesados.			BATALIONES de reserva á donde se destinan.
			Día.	Mes.	Año.	
Reg. Valencia, 23	Sarg. 2.º	Ricardo Corras Ortas.. . . .	28	Setiembre.	1868	De sargento 1.º al de Llerena, 80.
» Mallorca, 13	»	Julian Guillen Sanchez.. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Llerena, 80.
» Cantabria.. .	»	Angel Lambea. Rodriguez. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Llerena, 80.
» Príncipe, 3.	»	Wiguel Aguado Ortega.. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Leon, 7.
» Iberia, 30.	»	Bernardo Blazquez Moruco.. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Lorca, 26.
» Rey, 1.º	»	Enrique Mezquita Gallardo.. .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Astorga, 62.
Caz. Tarifa, 6.	»	German Gonzalez Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Játiva, 71.
» Tarifa, 6.	»	Miguel Alonso Beato.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Játiva, 71.
Reg. Gerona, 22.	»	Daniel Rubio Baez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Llerena, 80.
Caz. Habana, 26.	»	Francisco Castro Illescas.. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Astorga, 62.
Reg. Mallorca, 13	»	Ricardo Fernandez Lopez. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Algeciras, 79.
» Mallorca, 13	»	Santiago Canales Tabueña.. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcázar S. Juan, 25
Caz. Madrid, 2.	»	Antolin Melcon Cienfuegos. . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Ciudad-Rod.º 12.
» Madrid, 2.	»	Luis Valles Bordon.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Ciudad-Rod.º 12.
Reg. Príncipe, 3.	»	Juan Gonzalez Pizarro.. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Astorga, 62.
» Príncipe, 3.	»	Isidro Valera Galvez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Astorga, 62.
» Gerona, 22.	»	José Rodriguez Ayuso.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Llerena, 80.
» Gerona, 22.	»	Tomás Bernabé Bois.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Alcázar S. Juan, 25
» Iberia, 30.	»	Ramon Perez Fernandez.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Hellin, 72.
» Constitucion	»	José Lopez del Amo.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Badajoz, 2.
» Ceuta.	»	Antonio Solís Solaso.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Plasencia, 32.
Caz. Béjar, 17.	»	Antonio Ibot Correa.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Palencia, 44.
Reg. Mallorca, 13	»	Mariano Sanchis Bellber.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Tuy, 18
» Ballén, 24.	»	Bertoldo Briz Casulla.. . . .	28	Setiembre.	1868	Id. al de Játiva, 71.

» Valencia, 23	» Ramon Vazquez Sueco.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Ecija, 11.
» Bailén, 24. .	Miguel Carrasco Infante.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Huesca, 54.
» Cádiz, 17. .	Salvador Amorós Mut.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Tudela, 65.
» Cantábria. .	Nicolás Baeza Guisade.	28	Setiembre.	1868	Id. al de Plasencia, 32.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular núm. 147.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 27 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente :

«Excmo. Sr.: Al aceptar el cargo de Ministro de la Guerra con que me ha honrado la confianza de la Corona, el único móvil que á ello me ha impulsado, ha sido el procurar llevar á cabo, á todo trance, cuantas reformas y exigencias se están dejando sentir para el completo bienestar y prestigio del Ejército, verdadero sostén de las instituciones y la mas sólida garantía de la sociedad.

Es una verdad dolorosa, pero innegable, que el espíritu militar ha decaído visiblemente en todas las clases, notándose cierta tendencia á inmiscuirse en la política y justificar á su sombra actos que reprueba la ordenanza, puesto que atacan á la disciplina, base primordial de la institucion y única valla que limita y señala los deberes de cada uno.

V. E. sabe muy bien cuál es la mision del Ejército, así como en donde estriba el remedio para atajar los defectos de que desgraciadamente adolece y que impiden llenar aquella cual cumple á su deber y patriotismo. Si por efecto de las especiales circunstancias porque ha atravesado la Nación, han podido sufrir alguna perturbacion los diferentes elementos y clases de que se compone la sociedad, no así puede justificarse esta necesidad en el Ejército á quien confia el país la conservacion de sus mas sagrados intereses, y por consiguiente debe permanecer siempre ageno á las contiendas políticas, limitarse exclusivamente á ser el escudo de aquellos y acatar el Gobierno constituido, sea cual fuere, correspondiendo así á la confianza de la Nacion. Este es el único medio de que adquiera el aprecio y consideracion de sus conciudadanos, que no verán en él una rémora de sus aspiraciones ni un elemento de perturbacion, cuando precisamente debe ser la antítesis de esto último.

La representacion del Ejército en los paises civilizados, es mas alta de lo que equivocadamente suponen muchos. La fuerza armada no es patrimonio exclusivo de tal ó cual bando político ni de ciertas y determinadas ideas cuya iniciativa corresponde al pueblo en primer término, así como su desarrollo á los poderes públicos que se suceden, y que siendo siempre fieles intérpretes de la opinion pública, garantizan su conservacion con la lealtad y patriotismo del Ejército.

De ahí la necesidad y preponderancia de la fuerza armada, infran-

queable barrera donde se estrellan las maquinaciones de los enemigos de las instituciones, y poderoso baluarte que custodia el honor nacional.

El Ejército, en resumen, debe ser el mantenedor perenne del principio de autoridad y el mas fiel custodio de los intereses de su patria.

Sentadas estas premisas, se comprende á primera vista cuán grande es la responsabilidad que asume para el país y para la historia en el importante papel que está llamado á desempeñar, y cuanto puede influir en la desgracia ó felicidad de la Nacion, segun olvide ó interprete fielmente su cometido.

Decidido como estoy á que el Ejército español conserve el digno renombre y preclaros timbres de sus ilustres antecesores y de que sea un fiel trasunto de las glorias nacionales, no dejaré de encarecer á V. E. cuanta eficacia y energía se requiere hásta conseguir estirpar de raiz el cáncer que corroe la institucion, y levantar el espíritu militar, único móvil que guia á las grandes empresas, y sin el cual, no tan solo se hace imposible la existencia del ejército, sino que en un plazo mas ó menos lejano, cuando la patria reclama su proteccion, responde á ella dejando un legado de disturbios y sinsabores.

La historia de todos los paises nos presenta elocuentes ejemplos de esta triste verdad.

Así, pues, en nuestra mano está el evitar las dolorosas consecuencias á que pudiera conducirnos el abandono y olvido de nuestras obligaciones, y yo dirijo mi voz á todos en general, llamándoles á la senda del deber y del honor, dispuesto á que me sigan en ella cuantos se precien de vestir con dignidad el honroso uniforme de la milicia y sean amantes del prestigio nacional.

Cuantas medidas podria dictar para la realizacion de mi plan, consignadas se hallan en nuestras sábias ordenanzas, y en este concepto, me limito á significar á V. E. la rigurosa y puntual observancia de sus preceptos, que han de regir de hoy en adelante en su fuerza y vigor.

El Ejército en su mayoría está ávido de justicia, y sobre este punto llamo muy particularmente la atencion de V. E. para que acoja y apoye con toda su autoridad las legítimas aspiraciones de sus subordinados, á fin de que reine entre todos ellos esa justa é interior satisfaccion que tanto recomienda la ordenanza.

Si por desgracia hubiese quien, conculcando sus deberes, pretenda

justificar bastardas ambiciones, abriéndose camino fuera de las vías legales y tratando de romper el freno con que nuestro sabio y previsor Código les contiene, no debe omitir V. E. medio de ninguna especie, con tal que tienda á imbuir la moralidad y prestigio de sus subordinados, señalando con notable escarmiento á cuantos por tales artificios traten de sobreponerse al verdadero mérito, y castigando con mano fuerte, como estoy dispuesto á verificarlo, toda infraccion á la ordenanza, sea cual fuere la categoría del que la cometa, pues por alta que esta se halla, siempre está muy por encima el imperio de la ley y de la justicia, que hará V. E. prevalecer á toda costa. Convencido de estas razones, yo espero de V. E. las haga comprender así á sus subordinados, estimulando á todas las clases con el ejemplo, dando prueba de rectitud é inflexibilidad en el mando. Al propio tiempo me prometo de su acreditado celo apoye con el mayor interés á cuantos traten de fomentar la instruccion militar en sus diferentes fases, ora por medio de publicaciones útiles para el Ejército, ó bien estableciendo ateneos y otros centros donde puedan perfeccionar y aumentar sus conocimientos. Esta es la marcha que me propongo seguir y á ello debe sujetarse V. E. y cuantos aspiren al buen nombre del Ejército y engrandecimiento de su patria. Así lo exige el país, así lo quiere el Gobierno y así lo espera el Ministro de la Guerra.»

Lo que traslado á V. S. para su noticia y exacto cumplimiento por todos los individuos del cuerpo de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1872.—
MARQUÉS DE LA CÉLIA.

Direccion general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular núm. 148.
—El Excmo. Sr. Director general de Administracion Militar, con fecha 23 del mes próximo pasado, ha concedido el pase al instituto de su cargo á los individuos comprendidos en la adjunta relacion.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los cuerpos procedan á su baja en la revista del mes de Abril próximo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1872.—
EL MARQUÉS DE LA CÉLIA.

Relacion que se cita.

- 301 -

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	SECCIONES Á QUE SE LES DESTINA.
Batallon Caz. de Béjar, núm. 17.	Soldado.	Saturnino Maganto y Martín.	1. ^a de Madrid.
Reg. de la Constitución, núm. 29.	»	Vicente Castellanos y Huete.	2. ^a de Barcelona.
» Princesa, núm. 4.	»	Manuel José González.	
» Saboya, núm. 6.	»	José Gómez Tarazona.	
» Reina, núm. 2.	»	Mariano Cediel y Alarcon.	3. ^a de Sevilla.
» Gerona, núm. 22.	»	José Velasco y García.	
» Navarra, núm. 25.	»	Francisco Marquez y Muñoz.	
» Fijo de Ceuta.	»	Jaime Gil y Solís.	4. ^a de Valencia.
» Cantabria, núm. 39.	»	Antonio García y Martín.	7. ^a de Granada.
	»	Antonio Nicolás y Bernardo.	8. ^a de Valladolid.
	»	Pedro Frey y Mendez.	10. ^a de Palma.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular núm. 149.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.: Autorizado V. E. por Real orden de 8 de Enero último, para que á medida que sean necesarios llame á los cuerpos activos el número suficiente de individuos que se encuentran con licencia ilimitada, en virtud de lo dispuesto en la de cuatro de Agosto del año próximo pasado, es la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.) como lo fué al otorgar la mencionada autorizacion, que los cuerpos del arma del cargo de V. E. estén al completo de su fuerza reglamentaria, debiendo V. E. dedicar su atencion al indicado objeto. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos expresados.

Lo que traslado á V. S. á fin de que tenga especial cuidado de que ese cuerpo figure con toda su fuerza reglamentaria, llamando á individuos del reemplazo de 1868 de los que se hallan con licencia ilimitada en número suficiente, cualquiera que sea el tiempo que les reste para terminar su empeño.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1872.—
MARQUÉS DE LA CÉNIA.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular núm. 150.
—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Redenciones y Enganches, con fecha 23 de Febrero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndose notado por este Consejo alguna irregularidad en la manera de aplicar la ley por los Jefes de los distintos cuerpos del Ejército, en cuanto hace relacion con el tipo de la redencion á metálico de los individuos que sirven en filas, ha dispuesto me dirija á V. E., como tengo el honor de verificarlo, con el fin de que se sirva disponer se den las órdenes oportunas á los Jefes de los cuerpos del arma de su digno cargo para que, como regla general apliquen acerca del particular lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de 27 de Abril de 1870.»

Lo que he dispuesto se circule en EL MEMORIAL del arma, para cumplimiento y conocimiento de los Jefes de los cuerpos de la misma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1872.—
MARQUÉS DE LA CÉNIA.

Direccion ge neral de Infanteria.—Organizaciop.—Circular núm. 151.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 de Febrero último, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: Trascurridos mas de seis meses desde que se dictó la Real orden circular de 18 de Agosto del año próximo pasado, han podido ser promovidas durante este tiempo cuantas solicitudes, en reparacion de perjuicios en la carrera, tuviesen necesidad de elevar á conocimiento de S. M. los individuos todos del Ejército; llenado cuyo fin, es necesario ya limitar el curso de sucesivas reclamaciones que paralizan el despacho de otros asuntos de interés general y preferente.—Siendo, pues, el deseo de S. M. dejar la conveniente latitud siempre para cuantos tengan que formular oportunas y razonadas solicitudes, como lo autorizan las Ordenanzas del Ejército, pero atendiendo al mismo tiempo á las consideraciones antes espuestas, es la voluntad del Rey (q. D. g.) quede restablecido en su fuerza y vigor cuanto previene el artículo 35 del Reglamento aprobado sobre ascensos militares en 31 de Agosto de 1866, entendiéndose que los tres meses que se prefijan para no otorgarse permuta de gracia ni recompensa por hechos anteriores, ha de ser contándose esos tres meses desde la fecha de la concesion de la gracia ó recompensa alcanzada por una accion de guerra, suceso determinado ó disposicion general que establezca un derecho; pasado cuyo tiempo toda reclamacion en este sentido debe quedar sin curso.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su debido conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Marzo de 1872.—
COTONER.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 152.
—Con el fin de cubrir las vacantes de Tenientes que resultan á la formacion de los 80 batallones de reserva mandados crear por el decreto de 28 de Febrero último, y las que existen de la misma clase en los cuerpos activos del arma, ha tenido á bien S. M. promover al empleo superior inmediato en 3 del actual á los Alféreces espresados en la relacion que sigue, los cuales serán baja en su actual situacion en la revista de Comisario del próximo Abril y altas en sus nuevos cuerpos.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉNIA.

Relacion que se cita.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Bailén, 24	Tenientes.	D. Raimundo Sabatá Moles.	Reserva 57.
Valencia.	»	Eliodoro Torrijos y Mas.	Idem 77.
Zaragoza.	»	Francisco Hoyos y García.	Idem 64.
Mallorca.	»	Carlos García Fresno.	Regimiento 32.
Murcia.	»	José Bernal y Medina.	Reserva 19
Ceuta.	»	Pedro Oliver y Escuder.	Regimiento de Ceuta.
Cazadores, 26.	»	Luis Martinez Albertos.	Reserva 55.
Ceuta.	»	Leandro Fernandez y Pin.	Regimiento de Ceuta.
Cuenca.	»	José Fernandez Herrero.	Reserva 16.
Infante	»	Francisco Perelló y Carrasco.	Idem 71.
Zaragoza.	»	Manuel Gimenez Fernandez.	Idem 64.
Valencia.	»	José Ponce y Gracia.	Idem 77.
San Fernando.	»	Silvestre Arijon y Real.	Regimiento 11.
Murcia.	»	Baltasar Martinez Cuesta.	Reserva 19.
Zaragoza.	»	Pedro Borrego y Martín.	Idem 39.
Guadalajara.	»	José Rivadilla y Novoa.	Regimiento 20.
Zamora.	»	José Boch y Teudri.	Reserva 46.
Infante.	»	Vicente Camaró y Macías.	Idem 52.
Saboya.	»	José Jimenez y Puig.	Regimiento 6.
Cuenca.	»	Patricio Barríos y Panero.	Idem 27.
Consejo de Redenciones.	»	José Lozano y Ochando.	Reserva 29.
Reemplazo de Valencia.	»	Ernesto Renolos y Cinó.	Idem 71.
Granada.	»	Eduardo Tamarit y Alcaráz.	Regimiento 34.
Cazadores 17,	»	Juan Lopez Quintana.	Cazadores 27.

Mallorca..	Fernando Palacios y Lorenzo.	Reserva 1.º
Reserva de Zaragoza.	Valentin Arjiles y Habas.	Idem 55.
Ceuta.	Francisco Bailon y Leon.	Idem 79.
Cazadores, 8.	Manuel Miguel y Salazar.	Cazadores 4.
Cazadores, 18.	Julio Ortega y Ponce.	Idem 18.
Constitucion, 29.	Francisco Romero y Picon.	Reserva 40.
Soria.	José Cotrina y Gelabert.	Idem 70.
Murcia.	Alejandro Cappa y Manescau.	Provincial de Lugo 5.
Reemplazo de Aragon.	José Ferres y Martinez.	Reserva 54.
Cantábria.	Nicanor Mañas y Lara.	Idem 76.
Reemplazo Andalucía, des-	Cándido Madriaga y Delgado.	Idem 36.
tinado á Constitucion, 29	Celestino Torres y Acebedo.	Idem 31.
Reemp. Castilla la Nueva....	Pastor Moreno y Romay.	Idem 31.
Rey....	Luis Colmenar y Bazan.	Idem 32.
Valencia.	José Martinez Rodriguez.	Regimiento 32.
San Quintin, 32.	Estéban Rodado y Martin.	Idem 34.
Constitucion, 29.	Simon Monlemayor Certerana.	Reserva 21.
Africa.	Manuel Pescador y Pinto.	Idem 59.
Reemp. Castilla la Nueva.	Antonio Bega y Buron.	Regimiento 18.
Almansa.	Joaquin García Martin.	Idem 33.
Mallorca, 13.	Andrés Lopez y Alfonso.	Reserva 19.
Murcia.	Tomás Herrero y Estefanía.	Idem 70.
Soria.	Eusebio Calonje y Garcia.	Idem 58.
Reemp. Castilla la Nueva.	Juan Busutil y Riera.	Reserva 70.
Toledo.	Gustavo Rema de la Torre.	Idem 14.
Reemp. Prov. Vascongadas	Joaquin Morales de Rada y San-	
Academia de Artillería.	chez Salvador.	
Reemp. Castilla la Nueva.	Francisco Atienza y Cobos.	Reserva 54.
América.	José Barrionuevo y Morin.	Idem 49.
Navarra.	José Ugarriza y Montagut.	Idem 57.
Valencia.	Manuel Nario y Guillermetes.	Idem 20.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Gerona.	Tenientes.	D. José Carrasco y Conejo.	Reserva 18.
Cantabria.	»	José Villalba y Llufrin.	Idem 6.
Reserva de Segovia.	»	Antonio Ochoa y Alvarez.	Idem 33.
Málaga, 40.	»	Federico Montaner y Munilla.	Regimiento 5.
Cazadores 1.º	»	Antonio Amorós y Sanchez.	Reserva 49.
Reemplazo Andalucía.	»	Hilario Pina y Souza.	Idem 2.
Málaga, 40.	»	Miguel Patiño y Fuentes.	Regimiento 40.
Cantabria, 39.	»	Joaquín Sanz y Ramos.	Reserva 76.
Baleares.	»	Alejandro de la Guardia Serra.	Idem 72.
Reemp. Castilla la Vieja.	»	Francisco Morcillo y Cidron.	Idem 7.
Guardias del Rey.	»	José Fernández Serrabona.	Idem 26.
Mallorca.	»	Antonio Morales y Berjon.	Regimiento 13.
Aragon.	»	Ramon Bellon y España.	Idem 21.
San Fernando.	»	Agustín Montagut y Diaz.	Idem 11.
Reemplazo Aragon.	»	Manuel Lopez de Larran.	Idem 21.
Zamora.	»	Luciano Lostalo y Mercader.	Reserva 46.
Reemplazo Cataluña.	»	Francisco Monasterio Ollivier.	Idem 69.
Reemp. Castilla la Nueva.	»	Enrique Lusa y Mar ron.	Idem 29.
Córdoba.	»	Enrique Rey y Naveiro.	Regimiento 10.
Reemplazo Aragon.	»	José Geselet y Cid.	Idem 21.
Cazadores, 1.º	»	Enrique Marzo y Diaz.	Reserva 49.
Reemplazo Aragon.	»	Ricardo Murillo Vizcaino.	Regimiento 21.
Soria.	»	José Moltó y Saenz.	Reserva 49.
Cazadores 25.	»	Joaquín Erenas y Perez.	Idem 40.
Valencia.	»	Ricardo Guerrero y Moreno.	Idem 28.
Sevilla.	»	Félix Canales y Bega.	Regimiento 33.
Cazadores, 10.	»	Pío Estéban y Roa.	Reserva 4.

Reemplazo Valencia..	Ascensio García Hostench.	Idem 74.
Toledo..	Manuel Piquero y Polo.	Idem 51.
Guadalajara..	Emilio Osorio y Ortega..	Idem 4.
Reemplazo Aragon.	Antonio Sanz Alhostante..	Idem 51.
Albuera..	Luis Moreno y Navarro..	Idem 28.
Reemp. Castilla la Nueva..	Eduardo Gomez Contreras..	Idem 38.
Príncipe..	Antonio Arteaga y Fernandez.	Idem 59.
Cazadores 14.	Eduardo Canedo y Argüelles..	Cazadores 14.
Murcia.	Eusebio Represa y Bolaños..	Reserva 19.
Reemplazo Aragon.	Leopoldo Blaser y Mena.	Idem 55.
Cazadores 10.	Federico Estéban y Roa.	Idem 62.
Asturias.	German Gomez Prieto.	Regimiento 31.
Palencia..	Joaquin Rajal y Larreo.	Reserva 28.
Reemplazo Cataluña.	Pablo Gorri y García.	Idem 47.
Reemp. Prov. Vascongadas.	Leopoldo Laguna y Morales.	Idem 62.
Cazadores 19.	Luciano Schmit y Vilardaga..	Cazadores 19.
Reemp. Castilla la Nueva..	Justo Sanchez del Val.	Reserva 8.
Idem id.	Ramon Frias y Valdivia.	Idem 58.
Iberia..	Enrique Muñoz y Asensio.	Regimiento 30.
Cazadores 26.	Rafael Fernandez y Vera.	Cazadores 26.
Zamora, 8.	José de la Lastra y Rojas.	Reserva 46.
Cazadores 1.º	José Iturmendi y Dominguez.	Idem 51.
Reemp. Castilla la Nueva.	Julio Ramos y Bartuen..	Idem 8.
San Fernando..	Mariano Mola y Fando..	Regimiento 11.
Reemplazo Granada.	Francisco Badia y Saprisa.	Idem 34.
Idem Galicia.	Manuel Rodriguez Areal..	Reserva 15.
Cuenca.	Rosendo Valsa y Fernandez.	Idem 15.
Princesa.	Anacleto Piquer y Gorina.	Idem 42.
Reemp. Castil-a la Vieja.	Agustin Ortega y Daza.	Idem 7.
Reserva de Segovia.	Fernando Rivas y García.	Idem 33.
Iberia.	Francisco Padilla y Muñoz.	Regimiento 30.
Príncipe..	Tomás Diez y Diez..	Idem 22.

PROCEDENCIA.	CLNSES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Galicia.	Tenientes.	D. Antonio Vallés y Maña.	Reserva 72.
Reemplazo Galicia.	»	Vicente Rodriguez y Gonzalez.	Idem 19.
Aragon.	»	Luis Formey y Escobar.	Idem 11.
Reemp. Galicia.	»	Francisco Fernandez Cordero.	Idem 5.
Mallorca, 13.	»	Domingo Manrique Gimenez.	Idem 73.
Reserva Soria.	»	Antonio García Suarez.	Idem 14.
Reemplazo Valencia.	»	Prudencio de las Heras Moreno.	Idem 51.
Agregado á Ingenieros.	»	Juan Franco y Cheses.	Idem 59.
San Fernando.	»	Abdon Sendra y García.	Regimiento 11.
Gerona, 22.	»	Juan Gutierrez de los Rios	Idem 22.
Reemp. Cástilla la Nueva.	»	Pedro Lopez y Jaba.	Reserva 8.
Cazadores 21.	»	Ramon Bermudez y Diaz.	Cazadores 21.
Bailén.	»	Antonio Llopis y Rios.	Reserva 68.
Búrgos.	»	Ventura Coronil y Lopez.	Idem 59.
Reemplazo Granada.	»	Mariano Diaz y Tello.	Idem 46.
Agregado á Artillería.	»	Manuel Rodriguez y Gregorio.	Idem 19.
Luchana, 28.	»	Juan Tronillo y Palacios.	Idem 14.
Iberia, 30.	»	Miguel Bog y Vicente.	Idem 73.
Córdoba, 10.	»	Ramon Cibeira y Cibeira.	Idem 18.
Reemplazo Canarias.	»	José Teo y Benitez de Lugo.	Idem 28.
Zamora, 8.	»	Francisco Pestana y Llerena.	Idem 46.
Castilla, 16.	»	Juan Romero y Gonzalez.	Idem 62.
Africa, 7.	»	Ramon Rodriguez y Gomez.	Idem 21.
Reemplazo Galicia.	»	Aniceto Mamolar y Castillo.	Idem 5.
Reemplazo Valencia.	»	Estanislao Martinez y Perez.	Idem 10.
Idem Galicia.	»	Hipólito Guerra y Vassalo.	Idem 61.
Cazadores 22.	»	Manuel Fernandez Rodriguez.	Cazadores 22.

Princesa, 3.	Manuel Galloso y Goñi.	Reserva 38.
Africa, 7.	Pedro Cervantes y Haro	Idem 21.
Ceuta.	Ildefonso Martinez y Villena.	Regimiento Ceuta
Iberia, 30.	José Lopez y Villanueva.	Reserva 73.
Reemplazo Andalucía.	Manuel Sarria y Aguilar.	Idem 2.
Idem Cataluña.	Andrés Gimenez y Pujol.	Idem 28.
Cádiz.	Martin García y García.	Regimiento 17.
Reemplazo Cataluña.	Ramon Campos y Santolaria.	Reserva 69.
Idem Andalucía.	Juan Nieto y Marquez.	Idem 78.
Reserva Sevilla.	Juan Carrion y Gimenez.	Regimiento 33.
Reemp. Castilla la Nueva.	Emerico Peñalva y Echaleco.	Reserva 28.
Cuenca.	Cárlos Perez y Saez	Idem 15.
Ceuta.	Alfredo Daruel y Poziello.	Regimiento Ceuta.
Cazadores, 21.	José Silva y Barreto.	Cazadores 21.
Reemp. Castilla la Vieja.	Julio Moya y Santos.	Reserva 24.
Cazadores, 3.	Manuel Alvarez y Arenas.	Idem 25.
Reemplazo Granada.	Agustin de la Sema y López.	Idem 26.
Idem id.	Julio García é Iguero.	Idem 22.
Academia de Ingenieros.	Antonio Ortiz y Puertas.	
Reemp. Prov. Vascongadas	Fermin Alcaide y Montoya.	Reserva 18.
Reserva Castellón.	Francisco March y Vazquez.	Idem 52.
Cazadores 4.	Sotero Diaz de Guzman.	Cazadores 4.
Zamora.	Enrique García Carinedo.	Reserva 18.
Iberia.	Ricardo Antónanzas y Plaza.	Regimiento 30.
Cazadores, 3.	Prudencio Diago y Vera.	Reserva 29.
Ayud. del C. G. de Canarias	Gaspar Madan y Guezala.	Idem 18.
Almansa.	Manuel Gándara y Gonzalez.	Regimiento 18.
Reserva de Logroño.	Fortunato Manso y Quevedo.	Reserva 13.
Soria.	Antenor Duetto y Betancourt.	Idem 68.
Cazadores, 19.	Santiago Sanchez Medrano.	Cazadores 19.
Reemp. Castilla la Vieja.	Celio Tarrero y Vazquez.	Reserva 14.
Cazadores 22.	Julian Gonzalez y Molina.	Idem 55.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo Baleares. . . .	Tenientes.	D. Francisco Ruiz Narvaez y Montaner.	Idem 72.
Cazadores 4.	»	Ramon Pretel y Sanchez,	Cazadores 4.
Cazadores 24.	»	Ricardo Ortiguela y Manon. . . .	Reserva 34.
Navarra.	»	Andrés Ramos y Gonzalez Castro. .	Idem 68.
Cuenca.	»	Antonio Vicente é Ibañez.	Idem 34.
Galicia.	»	Federico Rubin de Celis y Búrgos.	Idem 19.
Reemp. Castilla la Vieja. .	»	Marcelino de la Rosa y Ruano. . .	Idem 39.
Idem Galicia.	»	Daniel de la Vega y Rueda.	Idem 15.
Idem Castilla la Nueva. . .	»	César Bassols y Folgueras.	Idem 59.
Ceuta.	»	Antonio Garcés y Jaen.	Regimiento Ceuta.
Extremadura.	»	Luis Fernandez Matamoros.	Idem 15.
Galicia.	»	Calixto Rubin de Celis y Búrgos. .	Idem 19.
Constitucion.	»	Ricardo de la Iglesia y Gil.	Reserva 18.
Princesa, 4.	»	Antonio Ruiz Capilla y Pimentel. .	Idem 59.
San Fernando.	»	José Hermosa y García.	Regimiento 11.
Reemplazo (ataluña. . . .	»	Miguel Hernandez y Zuñiga. . . .	Reserva 68.
Agregado á Artillería. . .	»	Ricardo Alvarez y Olmedo.	Idem 55.
Zaragoza.	»	José Mancebo y Añegiro.	Idem 64.
Reemp. Castilla la Nueva.	»	Ricardo Iturra y Torrecilla.	Idem 34.
Cazadores 25.	»	Arturo Alvarez Sotomayor y Orozco.	Idem 34.
Bailén.	»	Eduardo Serra Weiler.	Idem 8.
Reemp. Andalucía. . . .	»	Federico Ramos kabet y Alfaro. . .	Idem 75.
Príncipe.	»	Enrique Martinez y Murcia.	Idem 71.
Cazadores 27.	»	Leopoldo Rebanal y Montalbo. . . .	Cazadores 27.
África, 7.	»	Cárlas Diaz y Arias.	Reserva 21.
Constitucion 29.	»	Joaquin San Cristóbal Diez.	Idem 63.
San Fernando.	»	Daniel Banquells y Monge.	Regimiento 11.

Soria.	Enrique Subeza y Castro.	Reserva 63.
Iberia, 30.	Eduardo Cappa y Grajales.	Regimiento 30.
Reemplazo Valencia.	Cárlos García Horten.	Reserva 74.
Murcia, 37.	Guillermo Reguera y Alvarez Vi- larinos.	Idem 34.
Soria.	Sebastian Diaz Zamorano.	Idem 63.
Cazadores 11.	Nicolás Aparici y Coriales.	Cazadores 11.
Almansa.	Joaquin Gonzalez del Solar Galles.	Regimiento 18.
Constitucion, 29.	José Corredeira Sanchez.	Reserva 63.
Asturias.	Manuel Arés y Sastre.	Regimiento 31.
Búrgos, 36.	Manuel Perez y Perez.	Reserva 63.
Cantabria, 39.	Pedro Ramos y Gonzalez.	Idem 52.
Extremadura.	Benigno Hernandez y Coello.	Regimiento 15.
Búrgos, 36.	José Sanchez Bonzas.	Reserva 63.
Luchana, 28.	Vicente Gomez Oraté y Hernandez.	Regimiento 28.
Infante, 5.	Lázaro S. Roman y Alonso.	Reserva 52.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular núm. 153.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, de Real orden fecha 23 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que cesen desde esta fecha las Juntas y Comisiones encargadas del vestuario que se formaron á consecuencia de la Real orden de 30 de Noviembre último, dando las gracias á los Directores é Inspectores de las armas, y Jefes que las componían, por el buen desempeño de su cometido, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se cree con el mismo objeto una Junta superior compuesta de los Directores de las armas é institutos, Capitán General de Castilla la Nueva y como Secretario el de una de las Direcciones, bajo la inmediata presidencia del señor Ministro de la Guerra ó del General en quien delegue sus facultades, la que se reunirá cuando lo acuerden, para que en vista de lo ya propuesto por las Juntas particulares puedan decidirse definitivamente las variaciones que se han de aprobar, desechar ó modificarse, cuya resolución servirá de tipo para las prendas que se confeccionen en el Ejército, así como también para la base en el proyecto de ley á que hace referencia la ya citada Real orden de 30 de Noviembre último. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfacción de los individuos que compusieron la Junta á que se hace referencia.

Madrid 6 de Marzo de 1872.—CÉNIA.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 154.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 de Febrero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. fecha 12 de Julio último, y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de la Guerra en 25 de Enero próximo pasado, ha tenido á bien ordenar se reencargue la observancia de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Agosto de 1866, respecto al saludo en las diferentes clases militares, por ser una de las demostraciones que mas evidencian, espe-

cialmente en público, el grado de disciplina en que se encuentra el ejército. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para que tenga la debida publicidad y cumplimiento.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1872 —EL MARQUÉS DE LA CÉNIA.

Direccion general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular núm. 155.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 23 de Febrero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.: Manifestando el Excmo. Sr. Capitan General de las islas Filipinas en carta núm. 341 de 23 de Octubre último, ser necesario el envío de ocho sargentos segundos, veinte cabos primeros y diez segundos para cubrir las vacantes que ocurran en los Cuerpos de Infantería de aquel Ejército, correspondientes al turno de la Península; S. M. el Rey se ha servido resolver que con urgencia se proceda á un alistamiento en el arma del cargo de V. E. eligiendo dicho número entre los aspirantes que soliciten el pase en su propio empleo, y á falta de estos serán destinados con ascenso los que lo deseen de las clases inferiores inmediatas, siempre que á su intachable conducta reunan la robustez y demás condiciones reglamentarias, comprometiéndose á servir allí el tiempo en general prefijado.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su conocimiento, y á fin de que en su vista sea explorada inmediatamente la voluntad de las citadas clases de ese cuerpo de su mando que, reuniendo las condiciones prevenidas en la Real orden preinserta, deseen pasar en su propio empleo ó con ascenso al mencionado Ejército de Filipinas, siempre que unos y otros se comprometan á servir en aquellos dominios por lo menos seis años, tengan una ejemplar conducta, resulten útiles en el reconocimiento facultativo que han de sufrir, y estén declarados aptos para el ascenso inmediato en la Península los que la soliciten en este concepto, dándome cuenta con urgencia del resultado que obtenga ese cuerpo en dicha exploracion con arreglo al formulario adjunto, consignando en él la antigüedad que los interesados disfrutan en sus respectivos empleos y cuidando tambien de incluir en el mismo los individuos de dichas clases de ese cuerpo que insistan en pasar á aquel Archipiélago y lo tengan solicitado con anterioridad á esta fecha.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1872.—EL MARQUES DE LA CÉNIA.

Regimiento ó Batallon de

RELACION nominal de los sargentos, cabos y soldados de este Cuerpo, que en el concepto que se espresa desean pasar al Ejército de Filipinas, con arreglo á lo mandado en Real orden de 23 de Febrero último.

CLASES.	NOMBRES.	Concepto de su pase.	Antigüedad en sus empleos.			NOTAS de conceptos.
			Día.	Mes.	Año.	
Sarg. 2.º	Pedro Prieto y Perez.	En su empleo.	»	»	»	
Otro.	Saturnino Salinas Soler.	Con ascenso.	»	»	»	
Cabo 1.º	Miguel Mamo Moreno.	En su empleo.	»	»	»	
Otro.	Francisco Fernandez Forquera.	Con ascenso.	»	»	»	
Cabo 2.º	Ramon Rosas Rubio.	En su empleo.	»	»	»	
Soldado.	Nicolás Noguera Nuncio.	Con ascenso.	»	»	»	

Los individuos comprendidos en esta relacion, han resultado útiles en el reconocimiento que han sufrido, y los que lo solicitan con ascenso han sido declarados aptos para obtenerlo en la Península.

Fecha.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular núm. 156.
—Como ampliación á mi circular de 1.º de Febrero último, inserta en el MEMORIAL núm. 6, creo conveniente prevenir á los Jefes de cuerpo activo que, siempre que reclamen de los Jefes de reserva la incorporación de individuos que se encuentren disfrutando licencia ilimitada, han de espresar el pueblo donde se hallan aquellos, Ayuntamiento y Juzgado á que pertenecen, puesto que en algunas provincias existen dos ó mas pueblos del mismo nombre, lo que dá lugar muchas veces á equivocaciones que retrasan la incorporación á banderas de los convocados.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1872.—MARQUÉS DE LA CÉLIA.

ORGANIZACION.

Los sargentos del regimiento de la Reina, núm. 2, han costeados los funerales y nicho de su malogrado compañero Agustín Gimeno Nuñez, acompañando el cadáver, en unión de los Jefes y Oficiales del regimiento, hasta el cementerio.

S. E. ha visto con agrado esta nueva prueba de unión y compañerismo que tan comun se va haciendo entre los del arma y dispone se inserte en EL MEMORIAL para su publicidad.

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Batallón cazadores de Cuba sea Director de todas las Academias y encargado de la de Oficiales el Comandante del mismo D. Rosendo Moíño Mendoza; para la de Sargentos, el Capitán don Justo Mendoza; para la de cabos, el Ayudante D. Juan Padrini, y para la Escuela de Alumnos el teniente D. Juan Cantarero.

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el batallón cazadores de Manila, núm. 28, sea Director de todas las Academias y encargado de la de Oficiales el Co-

mandante del mismo D. Eduardo Luengo y Diaz; para la de Sargentos el Capitan D. Angel Glandia y Cobos, para la de cabos el Teniente Ayudante D. Manuel Reinoso y Tejeiro y para la Escuela de Alumnos el Alférez D. Mariano Perales Albarran.

5.º NEGOCIADO.

Los Jefes de los Cuerpos del arma y reservas provinciales; se servirán manifestar con toda brevedad, si ha pertenecido á alguno de ellos Juan Castella Pujol y Pedro Chacon Quevedo, que parece desertaron en 1869.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores al «Memorial», cuyo abono termina en fin del mes actual, se servirán renovarlo con anticipacion si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

Los señores primeros Jefes de los cuerpos del arma se servirán remitir relacion de los señores Jefes, Oficiales é individuos de tropa de los suyos respectivos que quieran suscribirse para el segundo trimestre del presente año.

MADRID.—1872.

Imprenta Central de los Ferro-carriles, Empresas Comerciales y de Traspórtes.
calle del Gobernador, núm. 6.